

tantos pliegos como parcelas deseen adquirir, bien sabido que las obras deberán necesariamente realizarse y, por consiguiente, hallarse terminadas el día 1 de julio de 1978. El referido plazo podrá ser prorrogable por causas justificadas, estimadas discrecionalmente por acuerdo plenario de la Corporación.

e) Las proposiciones podrán presentarse por cualquier persona o Entidad con capacidad para adquirir y poder obligarse, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Patrimonio de la Secretaría General, y precisamente desde las diez a las trece horas, en sobre cerrado, en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de cuatro parcelas en el coto de la Isleta o de Valdelagrana con destino a la construcción de cuatro bares-restaurantes y vestuarios». Cada sobre sólo podrá contener una proposición.

f) La garantía provisional exigida a los licitadores, la cual deberá ser ingresada en la Depositaria Municipal, consistirá en el tres por 100 (3 por 100) del total

importe de cada parcela que desee adquirir, tomando como base el tipo de licitación, debiendo acompañar a la proposición el documento acreditativo de haberla constituido.

g) *Modelo de proposición:* Don, de años, de estado, de profesión, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio y pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, para la subasta de la parcela de las cuatro en el coto de la Isleta o de Valdelagrana, con destino a la construcción de cuatro bares-restaurantes y vestuarios, con superficie provisional de 1.080 metros cuadrados, ofrece satisfacer por la misma la cantidad de (en letra) pesetas, quedando comprometido formalmente al cumplimiento de todas las condiciones de la subasta.

(Fecha y firma.)

h) La garantía definitiva consistirá en el seis por ciento (6 por 100) del valor de la parcela o parcelas que a cada solicitante se adjudique.

i) Los licitadores deberán acreditar mediante declaración jurada, que se uni-

rará a la proposición el no hallarse incurso en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la que deberá hallarse redactada en los siguientes términos:

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Puerto de Santa María para la enajenación de parcelas con destino a la construcción de cuatro bares-restaurantes y vestuarios en el coto de la Isleta o de Valdelagrana.

(Fecha y firma.)

j) La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Capitular, el siguiente día hábil al en que se cumplan los veinte indicados para su presentación, en acto público, a las doce horas.

Puerto de Santa María, 7 de octubre de 1977.—El Alcalde, Manuel Martínez Alfonso.—8.170-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de Paul Pizzo, inculcado en el expediente F. R. U. I. T. A. número 166/77, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle la sanción de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y el caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Alicante, en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que no resulten cubiertas. Pagada la sanción deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 3 de octubre de 1977.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—9.425-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a Zbat Belkalem, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 225/77, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una mul-

ta de 8.000 pesetas, por la no reexportación de un automóvil de su propiedad, marca «Renault 16», matrícula 6418-QE-25.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará con el 5 por 100 de demora y transcurridos quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 23 de septiembre de 1977.—El Administrador.—9.293-E.

Por el presente se notifica a Eusebio González Correa, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 82/77, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 8.000 pesetas, por la no reexportación de un automóvil de su propiedad, marca «Citroën», matrícula 8112-DM-13.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará con el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo

de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 28 de septiembre de 1977.—El Administrador.—9.292-E.

Por el presente se notifica a Reinaldo Suazo Kohler, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 81/77, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 8.000 pesetas, por la no reexportación de un automóvil de su propiedad, marca «Volkswagen», chasis 117011970.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará con el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 28 de septiembre de 1977.—El Administrador.—9.291-E.

Por el presente se notifica a Ahmed Ennhill, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 80/77, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 4.500 pesetas, por la no reexporta-

ción de un automóvil de su propiedad, marca «Peugeot», matrícula 7920-CF-13.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará con el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 28 de septiembre de 1977.—
El Administrador.—9.290-E.

Por el presente se notifica a Eduardo Alberto Hidalgo, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 45/77, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 6.000 pesetas, por la no reexportación de un automóvil de su propiedad, marca «Ford Capri», matrícula MT-7223/76.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará con el 5 por 100 de demora y transcurridos quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica, puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 28 de septiembre de 1977.—
El Administrador.—9.289-E.

Por el presente se notifica al desconocido propietario del automóvil «Volkswagen», chasis H-0912099, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 12/77, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 6.000 pesetas, por la no reexportación del vehículo reseñado.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará con el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta

Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 28 de septiembre de 1977.—
El Administrador.—9.288-E.

Por el presente se notifica a J. R. Mac Arthur, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 5/77, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 6.000 pesetas, por la no reexportación de un automóvil de su propiedad, marca «Volkswagen», matrícula 31-FK-05.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará con el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 28 de septiembre de 1977.—
El Administrador.—9.287-E.

Por el presente se notifica a Juan Pettinari, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 90/76, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 6.000 pesetas, por la no reexportación de un automóvil de su propiedad, marca «Renault», matrícula 3938-TT-92.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará con el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 28 de septiembre de 1977.—
El Administrador.—9.286-E.

Por el presente se notifica a L. H. Hart, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 75/76, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 6.000 pesetas, por la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «Volkswagen», matrícula ZN-16-78.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará con el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

cándole que de no hacerlo se liquidará con el 5 por 100 de demora y transcurridos quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 28 de septiembre de 1977.—
El Administrador.—9.285-E.

Por el presente se notifica a Mohand Mahdjoub, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 469/75, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 6.000 pesetas, por la no reexportación de un automóvil de su propiedad, marca «Renault 16», matrícula 8373-ZW-75.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará con el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica, puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 28 de septiembre de 1977.—
El Administrador.—9.284-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Ahmed Oulad El Hadj, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 15 de septiembre de 1977, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 910/77, de menor cuantía:

- 1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7 del artículo 11.
- 2.º Imponerle la siguiente multa: pesetas 135.000.
- 3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada 440 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.
- 4.º Declarar el comiso de el género aprehendido.
- 5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta

Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa- do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o, poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 440 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Algeciras, 23 de septiembre de 1977.— El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.— 9.057-E.

MINISTERIO

• DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono industrial «Ría de Arosa», de Valga y Puenteceasures (Pontevedra).

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, aplicable a tenor de lo ordenado en la disposición transitoria tercera del texto refundido de la Ley citada anteriormente, aprobado por Real Decreto

BANCO DE ESPAÑA

CIUDAD REAL

Bienes incursos en presunción de abandono que, de no ser reclamados, será ingresado su importe en el Tesoro, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-ley de 24 de enero de 1928:

Cuentas corrientes: Herminia Alameda Martí, 797,71 pesetas; Adela Ayala López, 3.822,08 pesetas; Fulgencia Caballero Pérez, 218,20 pesetas; Manuel Calvo López, 7.208,10 pesetas; Alfredo Dorado Haro, 586,47 pesetas; Luis Pozas Granero, 115,50 pesetas; León Ricardo Luis y Laura Navarro Sánchez, 100,34 pesetas, y Josefa Sánchez Moreno Almagro, 213,60 pesetas.

Depósitos de valores: Número N. 177, María Rita Arias Cubero y Saturnino Camacho Ruiz, 25.000 pesetas nominales, más intereses; número T. 10.917, Francisco Herreros Gómez, 10.000 pesetas nominales, más intereses, y número I. 849, Manuel Calvo López, 14.000 pesetas nominales.

Ciudad Real, 15 de septiembre de 1977. El Secretario, J. Fernández.—3.435-D.

GAMA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general de accionistas de la Sociedad «Gama, S. A.», celebrada con carácter de universal el día 12 de julio de 1977 y elevado a pú-

1346/1976, de 9 de abril, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono industrial «Ría de Arosa», sito en los términos municipales de Valga y Puenteceasures (Pontevedra).

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Pontevedra, calle Cobian Roffignac, 2, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 19 de octubre de 1977.—El Director-Gerente, José María García Perrote.

Comisarias de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Cooperativa Dormicoop, S. C. I.».

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos e industriales.

Cantidad de agua que se pide: 0,42 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ceceaga-Erreka.

Término municipal en que radicarán las obras: Elgueta (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

blico mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Luis Félez Costea, en 13 de julio de 1977, ha quedado disuelta y liquidada la precitada Sociedad, con arreglo al siguiente balance final:

| | Pesetas |
|----------------------------------|-------------|
| Activo: | |
| Pérdidas ejercicios anteriores.. | 107.390.841 |
| Pasivo: | |
| Capital | 30.000.000 |
| Regulación Ley 76/1961 | 33.475.314 |
| Accionistas | 43.915.327 |
| | 107.390.841 |

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mataró, 5 de septiembre de 1977.—El Secretario, Luis Sanfeliu Nogués.—11.749-C.

CONSERVAS TABOADA, S. A.

Esta Sociedad, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, comunica que en Junta general ex-

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 8 de julio de 1977.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—2.960-D.

Canal de Isabel II

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Corrección de errores

En el anuncio del sorteo de obligaciones del Canal de Isabel II, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre de 1977, se han observado los siguientes errores:

| Donde dice: | Debe decir: |
|---------------|---------------|
| 109.121 al 20 | 109.121 al 30 |
| 136.821 al 40 | 136.831 al 40 |

Lo que se pone en general conocimiento. Madrid, 17 de octubre de 1977.—El Secretario del Consejo.—8.380-A.

traordinaria celebrada el día 2 del actual, acordó la disolución de la Sociedad.

Asimismo, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 166 del mismo texto legal, se da publicidad al balance final de la liquidación, que, aprobado por la Junta general extraordinaria de accionistas, es el siguiente:

| | Pesetas |
|--|---------------|
| Activo: | |
| Bancos | 26.466,38 |
| Valores mobiliarios | 164.500,00 |
| Inmovilizada industrial | 5.668.175,59 |
| Gastos amortizables | - 423.250,00 |
| Resultados pendientes aplicación | 5.443.259,21 |
| Pérdidas y Ganancias | - 542.775,61 |
| | 12.274.426,79 |
| Pasivo: | |
| Capital | 5.500.000,00 |
| Reservas | 801.910,47 |
| Regularización Ley 76/1961 | 4.525.372,79 |
| Proveedores | 1.447.143,53 |
| | 12.274.426,79 |

Logroño, 5 de septiembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración. 3.323-D.

BANCO DE GRANADA

BONOS DE CAJA, EMISION DICIEMBRE 1969

Amortización

Por sorteo y escritura otorgada con fecha 15 de octubre de 1977 ante el Notario de Granada don Luis Rojas Montes han quedado amortizados los bonos cuya numeración es la siguiente:

| | | | | | |
|----------------|----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 103/ 111 | 19.108 | 57.883/ 57.900 | 274.749/274.754 | 462.098/462.101 | 571.388/571.419 |
| 215/ 220 | 21.597/ 21.601 | 57.992/ 57.997 | 274.823/274.826 | 462.249/462.259 | 571.588/571.570 |
| 315/ 320 | 21.883/ 21.894 | 58.086/ 58.092 | 274.898/275.009 | 463.715/463.842 | 571.618/571.619 |
| 429/ 434 | 25.468/ 25.788 | 58.380/ 58.388 | 275.099/275.101 | 465.715/465.842 | 571.682/571.685 |
| 531/ 536 | 27.045/ 27.053 | 58.499/ 58.507 | 275.165/275.168 | 467.008/467.071 | 571.773/571.779 |
| 628/ 633 | 27.164/ 27.170 | 59.734/ 59.842 | 275.262 | 467.321 | 571.815 |
| 690/ 692 | 27.206 | 60.834/ 60.845 | 275.231 | 467.504/467.519 | 572.606/572.675 |
| 733/ 735 | 27.254/ 27.256 | 60.900 | 275.269 | 467.848/467.871 | 573.385/573.433 |
| 861/ 868 | 27.314/ 27.316 | 60.980/ 60.985 | 275.289 | 468.011/468.017 | 573.582/573.589 |
| 918/ 921 | 27.364/ 27.366 | 61.020 | 275.355 | 468.116/468.118 | 574.991/575.095 |
| 1.005/ 1.006 | 27.420/ 27.422 | 61.060/ 61.062 | 275.389 | 468.159/468.161 | 584.773/585.629 |
| 1.160/ 1.171 | 27.476/ 27.478 | 61.270/ 61.273 | 275.404 | 468.230/468.236 | 588.906/588.911 |
| 1.320/ 1.328 | 27.533/ 27.536 | 61.372/ 61.379 | 275.483/275.488 | 468.549/468.574 | 589.119/589.134 |
| 1.463/ 1.471 | 27.628/ 27.633 | 61.889/ 61.890 | 275.521 | 469.000/469.028 | 589.227/589.234 |
| 1.531/ 1.532 | 27.728/ 27.733 | 61.907 | 275.609/275.614 | 469.160/469.184 | 589.297/589.301 |
| 1.575/ 1.577 | 28.110/ 28.141 | 63.895 | 275.707/275.713 | 469.287/469.296 | 589.333/589.334 |
| 1.941/ 1.972 | 28.328/ 28.333 | 63.955/ 63.958 | 275.775/275.778 | 469.448/469.453 | 589.445/589.454 |
| 2.107 | 28.440/ 28.445 | 64.867/ 64.877 | 277.675/277.682 | 476.530/477.179 | 589.537/589.543 |
| 2.149/ 2.151 | 28.505/ 28.507 | 65.015/ 65.025 | 277.828/277.840 | 479.566/479.573 | 589.791/589.795 |
| 2.182 | 28.555/ 28.557 | 114.388/114.566 | 278.080/278.100 | 479.629/479.630 | 589.868/589.892 |
| 2.249/ 2.253 | 28.612/ 28.614 | 115.102/115.131 | 278.163/278.167 | 500.435/502.324 | 590.002/590.008 |
| 2.414/ 2.425 | 28.648 | 115.546/115.558 | 278.511/278.531 | 509.699/509.703 | 590.052 |
| 3.178/ 3.241 | 28.725/ 28.730 | 115.968/118.002 | 278.734/278.747 | 509.783/509.787 | 590.108/590.111 |
| 3.572/ 3.580 | 28.789/ 28.791 | 117.224/117.251 | 278.934/278.947 | 509.948/509.959 | 590.183/590.188 |
| 3.635 | 28.837/ 28.838 | 117.824/117.851 | 279.134/279.147 | 510.053/510.056 | 590.324/590.333 |
| 3.705/ 3.710 | 28.897/ 28.899 | 117.748/117.750 | 279.311/279.321 | 510.081/510.082 | 590.577/590.595 |
| 3.809/ 3.814 | 28.985/ 28.990 | 117.816/117.820 | 279.381/279.382 | 510.177/510.182 | 590.708/590.715 |
| 3.857 | 29.050/ 29.052 | 120.007/120.034 | 279.484/279.490 | 510.277/510.282 | 590.791/590.792 |
| 3.933/ 3.938 | 29.135/ 29.140 | 120.112/120.115 | 279.720 | 510.496/510.511 | 590.866/590.871 |
| 4.048/ 4.054 | 30.337/ 30.342 | 121.886/121.901 | 279.784/279.788 | 510.595/510.595 | 590.954/590.959 |
| 4.151/ 4.156 | 30.639/ 30.637 | 122.055/122.066 | 279.856/279.859 | 511.827/512.001 | 591.651/591.704 |
| 4.256/ 4.262 | 30.674 | 122.261/122.276 | 279.894/279.895 | 512.407/512.413 | 591.933/591.935 |
| 4.304/ 4.305 | 30.723/ 30.725 | 124.110/124.127 | 279.938/279.940 | 512.476/512.478 | 613.131/615.055 |
| 4.332/ 4.333 | 30.771/ 30.773 | 124.404 | 280.030/280.035 | 514.608/514.799 | 622.018/622.023 |
| 4.455/ 4.463 | 30.825/ 30.827 | 124.440/124.441 | 280.130/280.135 | 515.827/515.856 | 622.236/622.252 |
| 4.708/ 4.726 | 30.870/ 30.871 | 124.459 | 280.213/280.216 | 522.615/523.225 | 622.457/622.471 |
| 4.903/ 4.911 | 30.900 | 125.702/125.764 | 280.270/280.272 | 525.596/525.604 | 622.736/622.752 |
| 5.053/ 5.061 | 31.083/ 31.088 | 125.826/125.829 | 280.323/280.324 | 525.702/525.706 | 622.936/622.948 |
| 5.203/ 5.211 | 31.175 | 125.898/125.899 | 280.353 | 525.933/525.949 | 622.985 |
| 6.305/ 6.400 | 31.208/ 31.209 | 125.898/125.899 | 280.561/280.578 | 526.085/526.088 | 623.141/623.148 |
| 6.923/ 6.938 | 31.584/ 31.615 | 148.046/148.066 | 280.659/280.661 | 526.108/526.173 | 623.274/623.281 |
| 7.032/ 7.034 | 31.767/ 31.769 | 149.053/149.054 | 280.709/280.711 | 526.264/526.270 | 623.407/623.414 |
| 7.131/ 7.137 | 31.796 | 150.712/150.751 | 280.748/280.747 | 526.325 | 623.458 |
| 7.237/ 7.242 | 31.872/ 31.877 | 150.970/150.990 | 281.030/281.053 | 527.039/527.102 | 623.476 |
| 7.337/ 7.342 | 31.937/ 31.939 | 151.171/151.177 | 281.149/281.151 | 527.353 | 625.926/626.146 |
| 8.072/ 8.135 | 32.629/ 32.669 | 151.271/151.277 | 281.791/284.029 | 527.382/527.383 | 626.528/626.539 |
| 8.431/ 8.435 | 32.947/ 32.949 | 151.333/151.335 | 348.456/348.522 | 527.433/527.435 | 626.584/626.585 |
| 8.527/ 8.532 | 32.997/ 32.999 | 151.383/151.385 | 348.696 | 538.041/539.002 | 627.629/627.722 |
| 8.980/ 9.017 | 33.054/ 33.056 | 151.452/151.456 | 348.713 | 542.772/542.800 | 628.035/628.052 |
| 9.175 | 33.089 | 151.477 | 349.497/349.566 | 543.251/543.284 | 628.508 |
| 9.534/ 9.565 | 33.155/ 33.159 | 151.540/151.543 | 349.930/349.947 | 543.480 | 628.653/628.665 |
| 9.752/ 9.757 | 33.411/ 33.429 | 228.092/228.101 | 350.030/350.032 | 543.487/543.488 | 628.729/628.732 |
| 9.817/ 9.819 | 33.542/ 33.544 | 228.223/228.230 | 351.081/351.174 | 543.534/543.536 | 629.032/629.057 |
| 9.916/ 9.922 | 33.578 | 229.870/229.874 | 354.882/354.883 | 543.588/543.590 | 629.286/629.303 |
| 10.042/ 10.048 | 33.761/ 33.778 | 230.267/230.321 | 354.930/354.932 | 543.816/543.834 | 629.409/629.415 |
| 10.180/ 10.190 | 33.976/ 33.987 | 230.480/230.486 | 365.142 | 543.989/543.995 | 629.450/629.451 |
| 10.604/ 10.635 | 34.105/ 34.110 | 230.580/230.586 | 365.934/366.003 | 544.042 | 629.482/629.483 |
| 10.844/ 10.851 | 34.214/ 34.219 | 230.757/230.770 | 366.676/366.736 | 544.119/544.124 | 630.330/630.405 |
| 12.236/ 12/267 | 36.075/ 36.240 | 231.139/231.168 | 367.051/367.078 | 544.214/544.218 | 630.535/630.538 |
| 12.451/ 12.459 | 36.527/ 36.551 | 231.236/231.238 | 370.218/370.301 | 544.214/544.218 | 630.573/630.574 |
| 12.846/ 12.877 | 37.571 | 231.259 | 372.049/372.198 | 544.310/544.315 | 632.676/632.665 |
| 13.013 | 38.108/ 38.107 | 232.465/232.569 | 372.609/372.630 | 544.374/544.376 | 633.875/633.909 |
| 13.069/ 13.072 | 38.127 | 232.859/232.869 | 373.746 | 544.406 | 544.374/544.376 |
| 13.113 | 38.180/ 38.161 | 233.155/233.159 | 373.869/373.876 | 544.482/544.487 | 544.406 |
| 13.169/ 13.172 | 46.998/ 47.009 | 233.411/ 33.429 | 373.972/373.977 | 544.555/544.557 | 544.482/544.487 |
| 13.232/ 13.234 | 47.187/ 47.191 | 233.542/ 33.544 | 374.110/374.119 | 544.924/544.955 | 544.555/544.557 |
| 13.317/ 13.322 | 48.200/ 48.204 | 33.578 | 374.195 | 545.114/545.116 | 544.924/544.955 |
| 13.816/ 13.822 | 50.634 | 33.761/ 33.778 | 374.550/374.553 | 545.147 | 545.114/545.116 |
| 15.272 | 51.009 | 33.976/ 33.987 | 375.087/375.091 | 545.849/545.922 | 545.147 |
| 15.301/ 15.302 | 51.030 | 34.105/ 34.110 | 375.105 | 546.254/546.262 | 375.087/375.091 |
| 15.333/ 15.339 | 51.136/ 51.143 | 34.214/ 34.219 | 375.796/375.797 | 547.000/547.063 | 375.105 |
| 15.597/ 15.608 | 53.817/ 53.820 | 36.075/ 36.240 | 376.134/376.163 | 547.507/547.525 | 375.796/375.797 |
| 15.746 | 53.847/ 53.848 | 36.527/ 36.551 | 376.672/376.674 | 547.947/547.978 | 376.134/376.163 |
| 15.914/ 15.916 | 54.208/ 54.212 | 37.571 | 376.713/376.714 | 548.947/548.978 | 376.672/376.674 |
| 15.960/ 15.962 | 54.244/ 54.245 | 38.108/ 38.107 | 376.789/376.771 | 548.374/548.401 | 376.713/376.714 |
| 16.816 | 56.301 | 38.127 | 376.794 | 548.571/548.577 | 376.789/376.771 |
| 16.875/ 16.878 | 56.331/ 56.332 | 38.180/ 38.161 | 384.548/384.885 | 549.308/549.371 | 376.794 |
| 16.171/ 16.175 | 56.480/ 56.482 | 46.998/ 47.009 | 428.129/431.337 | 549.617 | 384.548/384.885 |
| 16.537/ 16.555 | 56.600/ 56.608 | 47.187/ 47.191 | 449.887/450.527 | 550.031/550.067 | 428.129/431.337 |
| 16.970/ 16.972 | 56.767/ 56.778 | 48.200/ 48.204 | 453.573/453.640 | 550.221 | 449.887/450.527 |
| 19.018/ 19.019 | 57.072/ 57.092 | 50.634 | 458.180/458.602 | 550.578/550.608 | 453.573/453.640 |
| 19.052/ 19.053 | 57.187/ 57.190 | 51.009 | 460.391/460.397 | 550.735 | 458.180/458.602 |
| 19.077 | 57.277/ 57.283 | 51.030 | 460.532/460.542 | 550.762 | 460.391/460.397 |
| | | 51.136/ 51.143 | 460.628/460.629 | 555.713/558.161 | 460.532/460.542 |
| | | 53.817/ 53.820 | 460.695/460.699 | 557.888/557.897 | 460.628/460.629 |
| | | 53.847/ 53.848 | 460.790/460.796 | 561.468/561.786 | 460.695/460.699 |
| | | 54.208/ 54.212 | 460.858/460.857 | 562.988/563.002 | 460.790/460.796 |
| | | 54.244/ 54.245 | 460.909/460.912 | 563.125/563.133 | 460.858/460.857 |
| | | 56.301 | 461.028/461.036 | 563.199/563.201 | 460.909/460.912 |
| | | 56.331/ 56.332 | 461.208/461.213 | 563.621/563.655 | 461.028/461.036 |
| | | 56.480/ 56.482 | 461.252 | 565.116/565.240 | 461.208/461.213 |
| | | 56.600/ 56.608 | 461.321/461.323 | 568.912/568.018 | 461.252 |
| | | 56.767/ 56.778 | 461.418/461.423 | 568.578/568.684 | 461.321/461.323 |
| | | 57.072/ 57.092 | 461.518/461.523 | 570.246/570.352 | 461.418/461.423 |
| | | 57.187/ 57.190 | 461.902/461.933 | 570.756 | 461.518/461.523 |
| | | 57.277/ 57.283 | | 570.952/570.968 | 461.902/461.933 |

| | |
|-----------------|-----------------|
| 688.911/688.935 | 699.176/699.303 |
| 689.982/690.073 | 699.804/699.806 |
| 690.751/690.773 | 699.836 |
| 691.844/691.935 | 699.868/699.869 |
| 692.176/692.187 | 699.927/699.929 |
| 692.508 | 700.105/700.119 |
| 696.044/696.364 | 735.359/738.555 |
| 697.690/697.705 | |

Los señores tenedores de bonos podrán hacer efectivo su importe nominal más intereses devengados a partir del día 24 de noviembre de 1977, mediante la presentación de sus títulos en cualquiera de las oficinas central o sucursales del Banco de Granada, si antes no lo hubieran hecho por haber acudido a la suscripción de acciones.

Granada, 18 de octubre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.679-C.

BANCO DE GRANADA

Bonos de Caja, emisión diciembre 1969, cuarta conversión parcial en acciones

El Consejo de Administración del «Banco de Granada, S. A.», en cumplimiento de las condiciones de la emisión, ha resuelto ofrecer a los señores tenedores de bonos de Caja, emisión diciembre de 1969, la suscripción voluntaria de hasta 28.141 acciones de este Banco, números 2.147.881 al 2.176.021, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, al tipo de 203,485 por 100, que podrán ser suscritas en la proporción de una acción por cada doce bonos en circulación. Las nuevas acciones tendrán iguales derechos políticos y económicos que las actuales, a partir del día 1 de diciembre de 1977.

Los señores tenedores de bonos deberán presentar sus títulos en las oficinas centrales o cualquiera de las sucursales del Banco de Granada, a fin de que se les expidan los correspondientes derechos de suscripción.

Las solicitudes de suscripción se presentarán en las oficinas del Banco de Granada antes mencionadas, entregando doce derechos de suscripción y pagando de una sola vez 2.034,85 pesetas por cada acción solicitada, en el plazo que media entre el 24 de octubre y el 23 de noviembre, ambos inclusive, del presente año, quedando sin valor ni efecto a partir de esta última fecha los derechos de suscripción expedidos.

Los señores tenedores de alguno o algunos de los bonos que hayan resultado amortizados y que optaren por acudir a la conversión podrán reembolsarse de su importe en el acto mismo de presentar la solicitud de conversión, computándose el valor de los bonos amortizados a efectos de dicha conversión y entregando la diferencia, o bien desde el día 24 de noviembre de 1977, reembolsándose de su valor, si es que optan por no acudir a la suscripción.

La numeración de los bonos amortizados se halla expuesta en todas las oficinas del Banco de Granada.

Granada, 18 de octubre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.680-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL (BANKINTER)

Bonos de caja, emisión marzo 1969, sexta, decimoséptimo sorteo semestral de premios

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de Caja de esta emisión y del público en general, que en el decimoséptimo sorteo semestral de premios celebrado en el día de hoy ante el Notario de esta capital don Manuel de la Cá-

mara Alvarez, han resultado premiados los bonos que se detallan a continuación:

Un premio «A» de 500.000 pesetas: Número 217.934.

Dos premios «B» de 100.000 pesetas: Números 224.675 y 457.482.

Cinco premios «C» de 30.000 pesetas. Números 292.797, 305.134, 321.640, 327.459 y 403.347.

Cuarenta premios «D» de 10.000 pesetas: Números 10.488, 12.348, 14.768, 14.958, 31.047, 54.855, 64.597, 73.657, 93.399, 97.063, 104.849, 131.345, 135.484, 173.025, 180.728, 186.181, 189.259, 203.934, 209.961, 217.358, 222.741, 233.149, 235.196, 242.339, 255.998,

263.795, 269.135, 273.302, 305.028, 332.326, 350.236, 364.565, 375.481, 385.447, 386.759, 396.402, 402.101, 438.482, 466.482 y 497.884.

Los premios podrán ser hechos efectivos, previa deducción del 15 por 100 del impuesto sobre Rentas del Capital, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley 2/1975, de 7 de abril, en nuestras oficinas centrales de Madrid (paseo de la Castellana, 29) y en todas las sucursales de nuestra Organización, así como en todas las sucursales del Banco de Santander establecidas en capitales de provincia.

Madrid, 20 de septiembre de 1977.—El Subdirector-Secretario general.—11.775-C.

SOCIEDAD IBERICA DE INVERSIONES FINANCIERAS, S. A. (INVERFINA)

Balance al 31 de diciembre de 1976

(Aprobado por la Junta general el 27 de junio de 1977)

| ACTIVO | | PASIVO | |
|-------------------------------------|----------------|-------------------------------|----------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Gastos de constitución y ampliación | 3.011.510,10 | Capital | 300.000.000,00 |
| Cartera de valores | 336.118.724,79 | Reserva legal | 2.961.000,00 |
| Bancos | 2.394.254,18 | Reserva voluntaria | 18.640.000,00 |
| | | Reserva fluctuación valores | 5.962.000,00 |
| | | Cartera pendiente liberación | 3.086.700,00 |
| | | Remanente de beneficios | 2.231,45 |
| | 341.524.489,07 | Beneficio del ejercicio | 10.652.557,62 |
| Cuentas de orden: | | | 341.524.489,07 |
| Valores depositados en Bancos | 175.708.800,00 | Cuentas de orden: | |
| Títulos a entregar | 8.340.000,00 | Depósito de valores | 175.708.800,00 |
| | | Títulos pendientes de entrega | 8.340.000,00 |
| Total | 525.573.289,07 | Total | 525.573.289,07 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

| DEBE | | HABER | |
|---|---------------|---------------------------|---------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Gastos generales | 352.708,00 | Rendimiento de la cartera | 11.395.774,72 |
| Gastos financieros | 61.407,90 | Venta de títulos | 159.454,85 |
| Amortización e/gastos constitución y ampliación | 543.792,00 | Intereses y descuentos | 75.238,15 |
| Saldo en beneficio | 10.852.557,62 | | |
| Total | 11.630.465,52 | Total | 11.630.465,52 |

Detalle de la composición de la cartera al 31 de diciembre de 1976

| Nominal | Grupo de valores | Valor en balance | Valor al cambio medio de diciembre de 1976 |
|-------------|--------------------------|------------------|--|
| 77.367.800 | Agua, Electricidad y Gas | 139.437.624,73 | 157.582.050 |
| 35.149.000 | Construcción | 78.167.997,51 | 61.694.195 |
| 39.929.000 | Inmobiliarias | 68.168.020,05 | 109.195.300 |
| 11.620.000 | Siderometalúrgicas | 12.363.882,50 | 33.698.000 |
| 19.983.000 | Varios | 19.983.000,00 | 19.983.000 |
| 184.048.800 | | 336.118.724,79 | 382.352.545 |

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100 de la cartera

| Nominal | Grupo de valores | Valor en balance | Valor al cambio medio de diciembre de 1976 |
|------------|---------------------------------------|------------------|--|
| 41.356.800 | Regadíos y Energía de Valencia, S. A. | 78.111.486,00 | 119.934.720 |
| 36.011.000 | Hidroeléctrica Española, S. A. | 61.326.338,73 | 37.647.330 |
| 2.504.000 | Nueva Inmobiliaria Española, S. A. | 43.542.057,55 | 45.572.800 |
| 35.149.000 | Vallehermoso, S. A. | 78.167.997,51 | 61.694.195 |
| 37.425.000 | Sociedad Europea Inmobiliaria, S. A. | 42.623.882,50 | 63.622.500 |
| 19.983.000 | Golf Moraleja, S. A. | 19.983.000,00 | 19.983.000 |

Madrid, 21 de septiembre de 1977.—Eladio Pérez Díez, Presidente.—11.763-C.

LITOLUX, S. A.

Comunica que por Junta general de accionistas celebrada el día 25 de junio de 1977, en el domicilio social de la Sociedad, el capital social de la misma ha quedado constituido de la siguiente manera:

Acciones 1 a 1.000, por valor nominal de 1.000 pesetas cada una, totalmente desembolsadas, lo que hace un total de

un millón de pesetas, y que constituirá la serie A).

Acciones 1.001 a 50.000, que tenían un valor nominal de 1.000 pesetas cada una, ha quedado fijado su valor nominal en 234,69 pesetas cada una, con lo cual las precitadas acciones quedarían en este momento totalmente desembolsadas por un total de once millones cuatrocientas noventa y nueve mil ochocientos diez pesetas, constituyendo la serie B) de las ac-

ciones que componen el capital social de la Compañía.

Por tanto, el capital social escriturado, que era de cincuenta millones de pesetas, queda reducido a doce millones cuatrocientas noventa y nueve mil ochocientos diez pesetas, representado por 1.000 acciones al portador de valor nominal de 1.000 pesetas cada una, numeradas correlativamente del número 1 al 1.000, ambos inclusive, y designadas como serie A), y que hacen un valor de 1.000.000 de pesetas; y 49.000 acciones al portador de valor nominal de 234,69 pesetas cada una, numeradas correlativamente del número 1.001 al 50.000, ambos inclusive, designadas como serie B), que hacen un valor de 11.499.810 pesetas.

Madrid, 13 de octubre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.308-8. y 3.º 24-10-1977

CORTES ALTOZANO, S. A.

Construcciones

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar (D. m.) el próximo día 10 de noviembre, a las dieciséis horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1976, y, si procede, de la gestión del Consejo de Administración en dicho periodo de tiempo.

2.º Designación de los accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1977.

3.º Ruegos y preguntas.

Miraflores de la Sierra, 18 de octubre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.601-C.

ETESA, S. A.

La Junta general extraordinaria de «Estudios Técnicos Empresariales, S. A.», en el día 31 de agosto de 1977, acuerda por unanimidad la disolución y liquidación de esta Sociedad, con el siguiente balance:

| | Pesetas |
|----------------------------|------------------|
| Caja | 402.574 |
| Inmueble | 831.549 |
| Pérdidas y Ganancias | 9.877 |
| Capital | 1.250.000 |
| Capital | 1.250.000 |

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Madrid 2 de septiembre de 1977.—El administrador general.—11.708-C.

EMIFRA, S. A.

Se pone en general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 168 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general universal de esta Sociedad, celebrada el 11 de agosto de 1977, acordó la disolución de la misma a la vista de las grandes dificultades para la activación de la Empresa.

En el mismo acto se aprobó igualmente el balance, así como la cuenta liquidadora, que es de 751.197 pesetas.

El balance está constituido por las siguientes partidas:

| | Pesetas |
|---------------------------|------------------|
| Activo: | |
| Caja y Bancos | 751.197 |
| Gastos constitución | 58.200 |
| Resultado 1976 | 98.190 |
| Pérdida ejercicio | 92.413 |
| Total | 1.000.000 |

| | Pesetas |
|--------------------|------------------|
| Pasivo: | |
| Capital | 1.000.000 |
| Total | 1.000.000 |

Barcelona, 15 de septiembre de 1977.—El Secretario de la Junta, Juan Royo Valls. 11.750-C.

COMPANIA EUROPEA DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S. A.

(CEDIMA)

Balance al 31 de diciembre de 1976

(Aprobado por la Junta general el 27 de junio de 1977)

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|-------------------------------------|--|-----------------------|-------------------------------------|--|-----------------------|
| Gastos ampliación capital | | 2.587.899,00 | Capital | | 300.000.000,00 |
| Cartera de valores | | 471.068.287,50 | Reserva legal | | 16.300.000,00 |
| Bancos | | 4.300.026,29 | Reserva voluntaria | | 29.689.000,00 |
| Total | | 477.956.212,79 | Regularización cartera | | 85.290.229,12 |
| Cuentas de orden: | | | Reserva fluctuación valores | | 24.830.000,00 |
| Valores depositados en Bancos | | 224.234.440,00 | Regularización dividendos | | 725.000,00 |
| Titulos a entregar | | 10.840.000,00 | Cartera pendiente liberación | | 3.276.900,00 |
| Total | | 713.030.652,79 | Remanente de beneficios | | 8.655,04 |
| | | | Beneficio del ejercicio | | 15.738.428,63 |
| | | | Total | | 477.956.212,79 |
| | | | Cuentas de orden: | | |
| | | | Depósito de valores | | 224.234.440,00 |
| | | | Titulos pendientes de entrega | | 10.840.000,00 |
| | | | Total | | 713.030.652,79 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

| DEBE | | Pesetas | HABER | | Pesetas |
|--|--|----------------------|---------------------------------|--|----------------------|
| Gastos generales | | 388.718,00 | Rendimiento de la cartera | | 15.581.483,78 |
| Gastos financieros | | 67.061,90 | Venta de títulos | | 1.081.563,68 |
| Amortización s/gastos ampliación | | 575.557,00 | Intereses y descuentos | | 84.718,07 |
| Saldo en beneficio | | 15.738.428,63 | Total | | 16.747.765,53 |
| Total | | 16.747.765,53 | | | |

Detalle de la composición de la cartera al 31 de diciembre de 1976

| Nominal | Grupo de valores | Valor en balance | Valor al cambio medio de diciembre de 1976 |
|--------------------|--------------------------------|-----------------------|--|
| 89.458.840 | Agua, Electricidad y Gas | 163.729.113,99 | 186.532.005 |
| 59.159.500 | Construcción | 118.407.418,71 | 104.174.505 |
| 45.306.000 | Inmobiliarias | 139.502.839,80 | 171.169.200 |
| 11.110.000 | Siderometalúrgicas | 21.389.114,00 | 32.218.000 |
| 30.040.000 | Varios | 30.040.000,00 | 30.040.000 |
| 235.074.440 | | 471.068.287,50 | 528.134.710 |

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100 de la cartera

| Nominal | Grupo de valores | Valor en balance | Valor al cambio medio de diciembre de 1976 |
|------------|--|------------------|--|
| 51.229.440 | Regadíos y Energía de Valencia, S. A. | 87.780.963,60 | 148.565.376 |
| 38.229.500 | Hidroeléctrica Española, S. A. | 65.968.150,39 | 39.888.629 |
| 59.159.500 | Vallehermoso, S. A. | 118.407.418,71 | 104.174.505 |
| 5.708.000 | Nueva Inmobiliaria Española, S. A. | 89.231.519,80 | 103.849.200 |
| 39.600.000 | Sociedad Europea Inmobiliaria, S. A. | 51.271.120,00 | 67.320.000 |
| 30.040.000 | Golf Moraleja, S. A. | 30.040.000,00 | 30.040.000 |

Madrid, 21 de septiembre de 1977.—Eladio Pérez Díez, Presidente.—11.762-C.

VALORES INDUSTRIALES, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1976

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|--------------------------|--|-----------------------|------------------------------------|--|-----------------------|
| Disponibles | | 12.948.875,49 | Capital | | 50.000.000,00 |
| Cartera de valores | | 118.159.516,45 | Reserva legal | | 14.040.287,30 |
| Deudores | | 31.203,15 | Fondo fluctuación de valores | | 27.875.212,72 |
| Total | | 131.139.395,09 | Resultados | | 39.423.915,07 |
| | | | Total | | 131.139.395,09 |

Resumen de la cuenta de resultados

| DEBE | Pesetas | HABER | Pesetas |
|------------------------------|---------------|----------------------------------|---------------|
| Gastos generales | 207.711,03 | Dividendos | 3.323.942,89 |
| Pérdida venta títulos | 100.005,00 | Diferencia valores | 15.608.061,10 |
| Resultados | 18.744.684,61 | Prima asistencia a Juntas | 1.921,75 |
| | 19.052.400,64 | Intereses | 120.474,00 |
| | | | 19.052.400,64 |

Situación de la cartera de valores a 31 de diciembre de 1976

| Valores | Nominal | Valor contable |
|----------------------------------|------------|----------------|
| Acciones Monopolios | 621.500 | 817.652 |
| Acciones Bancos | 20.259.000 | 42.452.147 |
| Acciones Mobiliarias | 10.358.000 | 9.928.995 |
| Acciones Químicas | 13.027.000 | 1.221.876 |
| Acciones Construcción | 1.378.500 | 3.872.733 |
| Acciones Siderúrgicas | 2.836.500 | 3.817.334 |
| Acciones Textiles | 15.199.000 | 20.418.938 |
| Acciones Turismo y varias | 16.880.500 | 22.329.645 |
| Bonos Bancos | 13.500.000 | 13.500.000 |
| | 94.080.000 | 118.159.519 |

Barcelona, 9 de julio de 1977.—3.012-D.

COMPANÍA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Dividendo a cuenta ejercicio 1977

El Consejo de Administración de esta Compañía acuerda repartir a las acciones ordinarias de la Compañía un dividendo del 5 por 100 a cuenta de los beneficios

del presente ejercicio de 1977, que una vez hecha la oportuna deducción para el pago de impuestos, habida cuenta del recargo transitorio del Impuesto sobre las Rentas del Capital del 10 por 100 y considerando la fecha del desembolso del dividendo pasivo complementario, resultan los siguientes importes líquidos por acción:

| Acciones números | Importe líquido por acción |
|---|----------------------------|
| | Pesetas |
| Del 1 al 246.906.698 y del 256.866.761 al 280.397.152 | 20,87 |
| Del 246.906.699 al 256.866.760 y del 280.397.153 al 287.690.771 | 16,52 |

(Acciones que optaron al desembolso fraccionado en la ampliación noviembre-diciembre de 1976.)

El pago del dividendo se efectuará a partir del día 24 de octubre próximo y representa el ejercicio del derecho número 104, teniendo lugar el pago en cualquiera de las siguientes Entidades de crédito o en sus sucursales, filiales o agencias: Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herre-ro, Gulpúzcoano, Pastor, Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Los títulos múltiples y variables y títulos unitarios recibirán el importe del dividendo, justificándose por las Entidades de crédito depositarias su existencia y cobro mediante la facturación numérica en soporte magnético que se enviará a la Sociedad emisora.

Los títulos múltiples y variables y los títulos unitarios sin hoja cuponaria y que estén depositados serán estampillados cuando se cancele el depósito de los mismos con un sello cuya leyenda diga así:

«Ejercitados todos los derechos hasta el día 24-10-77.»

Los títulos que se presenten por ventanilla serán facturados en las condiciones ya dichas. Cuando posean cupones se cortarían los correspondientes conservándose por las Entidades de crédito. Caso de no poseer cupones serán estampillados en las condiciones anteriormente mencionadas.

Los títulos múltiples y variables que se presenten a desglose en la fecha del devengo del dividendo y posteriores se entenderá tienen ejercitado este derecho, por lo que deberán presentarse adecuadamente estampillados.

A efectos de aceptar cargos de otros Bancos, así como de producirlos, tanto los propios como los ajenos, en la cuenta de la Entidad emisora, los Bancos financieros y pagadores se atenderán rigurosamente a las normas recibidas de ésta.

Madrid, 21 de octubre de 1977.—12.684-C.

COMPANÍA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Se comunica a los señores accionistas que el Consejo de Administración, en uso de las facultades que le confiere el artículo 6.º de los Estatutos, ha acordado proceder a la puesta en circulación de 28.769.077 acciones ordinarias, de 500 pesetas nominales cada una, números 287.690.772 al 316.459.848, inclusive, concediendo derecho de preferencia a los señores poseedores de las acciones actualmente en circulación para suscribir, a razón de una nueva por cada diez de las que sean tenedores, pudiendo ejercitar dicho derecho de suscripción mediante la utilización del cupón número 103, representado por los oportunos resguardos bancarios específicos o, en su lugar, por los resguardos expedidos por las Juntas Sindicales de los Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, Barcelona y Bilbao.

Los señores accionistas habrán de desembolsar en el momento de la suscripción 350 pesetas por acción, quedando liberadas las restantes 150 pesetas con cargo a las reservas constituidas.

Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos que las hoy en circulación y entrarán a participar en los dividendos que se repartán con cargo a los beneficios del ejercicio de 1978.

La suscripción habrá de efectuarse necesariamente en las centrales, sucursales o agencias de cualquiera de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao y Confederación Española de Cajas de Ahorros, dentro del plazo comprendido entre los días 24 de octubre a 23 de noviembre, ambos inclusive, del corriente año. Respecto a aquellas acciones que no se hubieran suscrito en el plazo indicado, la Compañía se reserva la facultad de disponer libremente de ellas.

La coexistencia de acciones unitarias provistas de cupón número 103, así como de títulos múltiples y variables y acciones unitarias desprovistas de cupón, no afecta al ejercicio del derecho, ya que los Bancos autorizados para efectuar la suscripción poseerán instrucciones adecuadas acerca del procedimiento a seguir.

De acuerdo con éstas, los tenedores de títulos múltiples y variables así como los de títulos unitarios que deseen en rama el derecho de suscripción podrán solicitar, durante el plazo antes indicado, de sus Bancos depositarios, la entrega de un vale o certificado comprensivo de los mismos, que necesariamente ha de ser expedido en los impresos preparados al efecto por la Compañía emisora. Dichos impresos talonarios obrarán en poder de las Entidades de crédito y Bancos mencionados, autorizados para la suscripción, a quienes deberán dirigirse los restantes en demanda de los necesarios para atender las órdenes de su clientela.

Madrid, 21 de octubre de 1977.—El Consejo de Administración.—12.683-C.

SMITH KLINE ANTIBIOTICOS, S. A.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se hace público el balance final de la Sociedad, cerrado el 8 de junio de 1977, que fue aprobado por la Junta general extraordinaria de accionistas de dicha Compañía, fecha 8 de junio de 1977.

| | Pesetas |
|----------------------------|---------|
| Activo: | |
| Caja | 18.778 |
| Pérdidas y ganancias | 81.222 |
| Total Activo | 100.000 |
| Pasivo: | |
| Capital | 100.000 |
| Total Pasivo | 100.000 |

En consecuencia, el haber social líquido es de 18.778 pesetas, correspondiendo a cada una de las 100 acciones representativas del capital social la cantidad social de 187,78 pesetas.

Madrid, 17 de octubre de 1977.—El Liquidador, Miguel Moreno Santamaría.—12.640-C.

MIRACONCHA, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

De conformidad con lo prevenido en los Estatutos sociales y en la legislación vigente, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará a las diecinueve horas del día 14 del próximo mes de noviembre del año en curso, en el domicilio social, paseo General Mola, número 64, 1.º, de esta ciudad, en primera

convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria (si en la primera no se alcanzase el quórum de asistencia legalmente necesario), al objeto de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente:

Orden del día

1.º Aumento del capital social y nueva redacción del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

2.º Lectura y aprobación del acta de la reunión o, en su defecto, designación de interventores a tal fin.

Podrán asistir a la Junta, presentes o mediante representación debidamente acreditada, los titulares de una o más acciones inscritos en el libro de socios con cinco días de antelación al de celebración de la Junta.

Zaragoza, 19 de octubre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.734-D.

INDUSTRIAS AMBAROL, S. A.

De conformidad con el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de «Industrias Ambarol, S. A.», ha acordado la disolución voluntaria de la Sociedad, al amparo del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, entrando, en consecuencia, la Sociedad en período de liquidación.

Madrid, 22 de octubre de 1977.—12.668-C.

VICTORIA - MERIDIONAL

Sociedad Anónima de Seguros Generales

Balance al 31 de diciembre de 1976

(Regularizado según lo prevenido en el Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre)

| ACTIVO | | PASIVO | |
|--|--------------------|--|--------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Accionistas, parte no desembolsada | 7.500.000 | Capital social suscrito | 35.000.000 |
| Caja y Bancos | 107.418.471 | Reservas patrimoniales | 50.435.187 |
| Valores mobiliarios | 229.892.281 | Fondo para fluctuación de valores | 1.734.871 |
| Inmuebles | 84.437.136 | Reserva técnicas.—Seguro directo | 445.687.944 |
| Anticipos sobre pólizas | 839.971 | Provisiones | 5.524.980 |
| Agencias y Coaseguros | 17.932.444 | Reaseguro aceptado.—Reservas técnicas | 28.105.178 |
| Recibos pendientes de cobro | 45.412.281 | Reaseguro cedido | 182.272.285 |
| Reaseguro aceptado | 14.113.287 | Acreedores diversos | 28.285.124 |
| Reaseguro cedido.—Reservas a su cargo | 175.764.188 | Pérdidas y Ganancias | 1.807.548 |
| Deudores diversos | 3.975.708 | | |
| Otras cuentas de activo | 7.589.198 | | |
| | 754.852.935 | | 754.852.935 |

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 1976

| DEBE | | HABER | |
|---|----------------------|---|----------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Gastos de gestión interna: | | Producto de los fondos invertidos (no incluidos en las cuentas de los Ramos) | 2.851.482,00 |
| Otros gastos | 275.000,00 | Otros abonos | 247.261,90 |
| Contribuciones e impuestos (no incluidos en las cuentas de los Ramos) | 804.982,00 | Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio: | |
| Amortizaciones: | | — Ramo Vida | 3.948.782,85 |
| Gastos de constitución y primer establecimiento | 301.070,00 | — Ramo Individual | 6.182.195,00 |
| Quebrantos por realizaciones y cambios | 42.017,00 | — Ramo Incendios | 5.285.869,00 |
| Otros adeudos.—Pérdida en la liquidación del Ramo de Accidentes de Trabajo | 5.580,84 | — Ramo R. C. General | 1.468.819,00 |
| Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio: | | — Ramo S. O. Cazadores | 818.597,00 |
| — Ramo Automóviles Obligatorio | 2.108.038,00 | — Ramos varios | 18.688,03 |
| — Ramo Automóviles Voluntario | 13.983.063,60 | | |
| — Ramo Pedrisco | 1.120,00 | | |
| — Ramo Robo | 48.925,00 | | |
| — Ramo Transportes | 849.171,00 | | |
| — Ramo Ingeniería | 410.031,00 | | |
| | 17.408.346,00 | | 17.476.930,88 |
| Resultado: | | | |
| Saldo acreedor del ejercicio actual | 1.738.678,54 | | |
| | 20.575.854,78 | | 20.575.854,78 |

Madrid, 21 de septiembre de 1977.—11.748-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 448 80 00
(2 líneas) 448 81 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9,00 pts.
Suscripción anual:
España 2.700,00 pts.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quilosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quilosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quilosco de Puerta del Sol, 13.
- Quilosco de Alcalá-Felipe II.
- Quilosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quilosco de glorleta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).